



## AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### ASISTENTES

D. José Ángel Pérez García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Dorado Villamil  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús García González  
D. Juan Expósito Freije  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elvira González Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación López Arias  
D. Ramón González Iglesias  
D. Pedro Javier Suárez Fernández  
D. José Francisco Legaspi Bustelo  
D. Álvaro Queipo Somoano  
D. Jaime Pérez-Magdalena Fernández

### SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a **11 de junio de dos mil once**, siendo las doce horas, se reúnen los concejales electos en los comicios celebrados el día 22 de mayo de 2.011, que representan la mayoría absoluta legal, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

### FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la **Mesa de Edad**, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, actuando como secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195. 2) de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por **D. Juan Expósito Freije**, concejal de mayor edad, como Presidente, **D. Álvaro Queipo Somoano**, edil de menor edad, y D. Pedro Fanjul Menéndez, secretario de la Corporación.

Por el secretario se hace una breve reseña de las disposiciones legales aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, fundamentalmente las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, y de las actuaciones a seguir.

Se procede a continuación a la comprobación por la Mesa de las credenciales presentadas y de las declaraciones de bienes y actividades que exige el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local. Encontrándose conformes dichos documentos, **la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal** por todos los miembros que al comienzo se indican.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8) de la mencionada Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, los Sres. Concejales, a la pregunta formulada por el Presidente de la Mesa en los términos recogidos en aquél Real Decreto, prestan juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido se informó por el secretario del procedimiento a seguir para la elección del Alcalde, recogido en el artículo 196 de la repetida Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, siendo los Concejales que encabezan sus correspondientes listas los siguientes:

**D. José Ángel Pérez García**, por la candidatura del PSOE,  
**D. Pedro Javier Suárez Fernández**, por la candidatura del P.P., y  
**D. Jaime Pérez-Magdalena Fernández**, por la candidatura de FAC.

Los concejales electos, por acuerdo unánime y previa aceptación de la Mesa, deciden realizar la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

D. José Ángel Pérez García: siete votos  
D. Pedro Javier Suárez Fernández: tres votos, y  
D. Jaime Pérez-Magdalena Fernández: un voto

En consecuencia, siendo once el número de concejales que integran esta Corporación y seis el de la mayoría absoluta legal, **resulta elegido D. José Ángel Pérez García**, siendo proclamado Alcalde por el Sr. Presidente de la Mesa.

Aceptado el cargo y prestada promesa del mismo ante el Presidente de la Mesa de la forma descrita, D. José Ángel Pérez García ocupa la Presidencia, tras lo cual dirige un afectuoso saludo al resto de los miembros de la Corporación y al público asistente, deseando la colaboración de todos en beneficio del municipio.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente